



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**86****MADRID NÚMERO 26**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Lucía Beltrán Fernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 26 de Madrid (de refuerzo).

Hago saber: Que en el procedimiento número 97 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Manuel Navarro Rodríguez, frente a “Hob Nob, Sociedad Limitada”, “Adreim, Sociedad Limitada”, y “Fede 2015, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Juan Manuel Navarro Rodríguez de las pretensiones formuladas en la presente demanda respecto de las empresas “Fede 2015, Sociedad Limitada”, y “Adreim, Sociedad Limitada”, y manteniendo la acción únicamente frente a la empresa “Hob Nob, Sociedad Limitada”.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Hob Nob, Sociedad Limitada”, y “Adreim, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/18.405/16)

